

OFICIO N°
2024.-

Oberá, Misiones de

del

A LA SRA.:
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES
POSADAS - MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. Dr. JOSÉ GABRIEL MOREIRA, Juez de 1ra. Instancia de Familia N°1, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas – 1° Piso, Oberá, Misiones; en autos caratulados: **“EXPTE. N° 114360/2024 PAIVA JESICA PAOLA y VALLEJO ELIAS MARCELO S/ Divorcio – SEC. 1”**, que se tramitan por ante la Secretaría N°1, a cargo de la Dra. Vanesa González Puczko, a los efectos de solicitarle quiera tener a bien **TOMAR RAZÓN EN EL REGISTRO A SU CARGO: QUE EN LOS PRESENTES AUTOS SE HA DECRETADO EL DIVORCIO VINCULAR DEL MATRIMONIO CONSTITUIDO POR PAIVA JESICA PAOLA, D.N.I. N° 34.577.665 Y VALLEJO ELIAS MARCELO, D.N.I. N° 34.317.017, QUE FUERA CELEBRADO EN FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011, ANTE EL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA CIUDAD DE OBERÁ, PROVINCIA DE MISIONES, INSCRIPTO EN TOMO I, ACTA 58, AÑO 2011.**-----

La resolución que lo ordena, en su parte pertinente que a sus efectos se transcribe, dice: ///Oberá, Misiones, 05 de Noviembre de 2024 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTAN: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. PAIVA JESICA PAOLA, DNI N° 34.577.665, y VALLEJO ELIAS MARCELO, DNI N° 34.317.017, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N., con los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. Del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión.. 4) ... 5) ... 6) ... 7) ... 8) ... 9) ... 10) ... 11) Cópiese, Regístrese y Notifíquese. FDO.: DR. JOSÉ GABRIEL MOREIRA – Juez de Familia N°1 – 2da. Circunscripción Judicial”.

Sin otro particular, Atte.-

Digitally signed by GONZALEZ PUCZKO
Vánesa
Date: 2024.11.25 07:04:27 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 25

del mes de Noviembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4190-J-24 S/N de fecha

22637 Fº 181

en Expte N° 114360/2024 Paula Jerica

Paola y Valdejo Elías Marcelo

S/Divulgar

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 16 Folio 82 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

172



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	58	2011
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Oberá Misiones
República Argentina, a 26 de Agosto

de 2011 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
Elias Marcelo VALLEJO

VALLEJO
Elias
Marcelo

Edad 22 años, profesión Empleado estado soltero
nacionalidad Argentina nacido en Cordoba - Capital
domiciliado en Oberá Misiones Doc. Ident. 34.317.017

es
PAIVA
Yésica
Paola

Hijo de Daniel Valleso
nacionalidad Argentina profesión Mecánico
y de Isabel Alicia Hudelko
nacionalidad Argentina profesión Docente
domiciliados en Oberá - Misiones

Yésica Paola PAIVA
Edad 22 años, profesión Ama de casa estado soltera
nacionalidad Argentina nacida en Oberá - Misiones
domiciliada en Oberá Misiones Doc. Ident. 34.577.665

NOTA DE REFER
PASA AL FOLIO
Nº 217

Hija de Elias Rafael Paiva
nacionalidad Argentina profesión

y de Silvia Lilianna Martinez
nacionalidad Argentina profesión

domiciliados en

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Felicia Rosa Martinez Doc. Ident. 21.895.961 Edad 41 años
Estado soltera profesión Empleada Domicilio Oberá - Misiones

Roberto Carlos Aldosta Doc. Ident. 23.261.936 Edad 38 años
Estado soltero profesión Albañil Domicilio Oberá - Misiones

Heida el acta, firman con mi go los contrayentes y los testigos mencionados. =

[Signature]

Yésica Paola Paiva
[Signature]
[Signature]



[Signature]
EUGENIA I. ROBRÁ
FIRMA AUTORIZADA
Reg. Prov. de las Personas

- VIENE DEL FOLIO N° 172 - ACTA N° 58 -

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 16 - FOLIO: 82 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. N° 4190-1-24. Oficio N° SN/2024 de Fecha 2024
 Venido del Juzgado DE FAMILIA N° 1-2º CC. Secretaria UNO
 Con Asiento en OPERA. Provincia MISIONES. País ARGENTINA
 Autos Caratulados: "EX.PTE. N° 114360/2024 - PAIVA JESICA PAOLA
 Y VALLEJO ELIAS MARCELO S/DIVORCIO"
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Espasos SRES.
 VALLEJO ELIAS MARCELO DNI N° 34.317.017 Y
 PAIVA JESICA PAOLA DNI N° 34.577.665
 Fecha de Fallo: 5 DE NOVIEMBRE DE 2024
 Pdo. DR. JES. GABRIEL MOREIRA Juez Fdo. PAULESA GONZALEZ RCH Secretario
 Posadas. 24 DE NOVIEMBRE DE 2024



[Handwritten Signature]
BELEN LÓPEZ
 Inspectora Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 20 de Enero del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 114360/2024 PAIVA JESICA PAOLA Y VALLEJO ELIAS MARCELO S/ DIVORCIO – SEC. 1”

JUZGADO INTERVINIENTE

S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 20.01.2025 07:37:52